



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2012

ANGOL,

1589-0-11

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de septiembre de 2.012, enviada por doña INGRID LORENA ACUÑA DIAZ, RUT. 11.780.061-K, con domicilio particular en calle Jerusalén nº 395, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día domingo 30 de septiembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña INGRID LORENA ACUÑA DIAZ, organizadora del evento, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Parcela nº 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día domingo 30 de septiembre de 2012, desde las 14:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Ingrid Lorena Acuña Díaz, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL